"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. IDRD-SG-SASI-022-2022"

La **SECRETARÍA GENERAL,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 370 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: (…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*.

Que, el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, establece que *"la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 prevé que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes".*

Que la Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución 370 del 7 de octubre de 2020, en su artículo 3°, delegó en la Secretaría General la competencia para: *"suscribir los actos administrativos, celebrar los contratos y demás documentos derivados de las modalidades de contratación por licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa no contemplados en los artículos primero y segundo".*

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss., del Decreto 1082 de 2015, el IDRD realizó los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el presente proceso de selección, el cual tiene por objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD."*

Que de conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, a partir del 3 de junio y hasta el 10 de junio 2022, se puso a disposición de los interesados mediante la publicación en la Plataforma Transaccional de Secop II, los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego condiciones, anexos del proceso y demás documentos del proceso de selección identificado con la referencia IDRD-SG-SASI-022-2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones la entidad recibió observaciones a los documentos del proceso de selección, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en Secop II.

Que, mediante Resolución No. 709 del 30 de junio de 2022, la Secretaria General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDRD-SG-SASI-022-2022, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD."* con un presupuesto estimado en la suma de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($905.700.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, la Entidad recibió observaciones, cuyas respuestas fueron debidamente publicadas en Secop II.

Que el 28 de julio de 2022 a las 09:10 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, presentando oferta oportunamente los proponentes que se relacionan a continuación:

No. OFERTA	NOMBRE DEL PROPONETE
1	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
2	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S
3	GARNISH SAS
4	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas, cuyo informe se publicó en la Plataforma Transaccional del Secop II, por el término de tres días hábiles contados, a partir del 21 y hasta el 25 de julio de 2022, para que dentro del mismo plazo los proponentes pudieran hacer las observaciones y presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar sus propuestas.

Que el consolidado del informe de evaluación preliminar realizado por los integrantes del Comité Evaluador fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CONDICION
1	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	ATLAS CONTINENTAL GROUP	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
3	GARNISH SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
4	ARDIKO A&S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO**

	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.				**HABILITADO**

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al informe de verificación y evaluación publicado.

Que los integrantes del comité evaluador procedieron con la revisión de los documentos allegados en el término de traslado del informe de evaluación y la revisión de las observaciones presentadas, y se publicó el informe de evaluación y las respuestas a las observaciones en la Plataforma Transaccional del Secop II el 27 de julio de 2022, cuyo consolidado fue el siguiente:

No.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**CONDICION**
1	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	ATLAS CONTINENTAL GROUP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	GARNISH SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que, el proponente ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, presentó observación al informe de evaluación, por lo que, el 28 de julio de 2022, se publicó nuevo informe de evaluación, previo a la apertura del sobre económico.

Que una vez publicado las evaluaciones finales y consolidado de este, se procedió a llevar a cabo el evento de subasta electrónica con la participación de los oferentes habilitados para la misma, con el siguiente resumen de lances y posiciones finales:

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	447.170,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (577.076,00 COP)	129.906,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	22.51%

Resumen de los Lances

Proveedor	**Número de Lances por Lote**	**Número de Lances**
ARDIKO A&S SAS		4
ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S		3
GARNISH		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	447.170,00 COP	554.223,32 COP	22.51%	3
2	ARDIKO A&S SAS	461.000,00 COP	565.534,00 COP	20.11%	4
3	GARNISH	473.100,00 COP	521.600,00 COP	18.02%	2

Que, conforme al informe de subasta, una vez revisado por el comité evaluador, se concluye que el menor precio ofertado fue realizado por el oferente ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S.

Que el proponente CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR presentó a través de la plataforma SECOP II, observación extemporánea en relación con el informe de evaluación, cuya respuesta fue publicada en la plataforma Secop II.

Que, a partir del resultado del informe de verificación y evaluación de las ofertas, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección recomendaron a la Ordenadora del Gasto cada uno en el marco de su designación, adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. IDRD-SG-SASI-022-2022, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD"***, al proponente ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S, identificada con el Nit. 900.796.786-0 y representada legalmente por ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.604.485, por valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($905.700.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, incluida la totalidad de impuestos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y siendo menor precio ofertado.

De conformidad con el numeral 1.13. del pliego de condiciones, el valor de la adjudicación corresponde al valor total del presupuesto respetando los valores unitarios finales, sometidos a adquirir la mayor cantidad de servicios, manteniendo fijos los precios ofertados, durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Que la secretaria general del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- acogió la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

En mérito de lo expuesto el IDRD,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Adjudicación: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección abreviada por subasta inversa **No. IDRD-SG-SASI-022-2022**, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, ENTREGA DE REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS O ACTIVIDADES REALIZADOS O APOYADOS POR EL INSTITUTO***

DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD", al proponente **ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S**, identificado con el Nit. 900.796.786-0, representada legalmente por ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.604.485, por valor de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($905.700.000) M/CTE,** incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución, incluida la totalidad de impuestos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y siendo el menor precio ofertado.

ARTÍCULO SEGUNDO- Publicación: Ordenar la publicidad de la presente resolución en la Plataforma Transaccional del Secop II.

ARTÍCULO TERCERO- Recursos: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO- Notificación: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente **ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S,** identificado con el Nit. 900.796.786-0, representado legalmente por ANA YOLANDA ESPINEL BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.604.485, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO- Vigencia: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su notificación.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Camilo Orozco – Abogado Contratista – Subdirección de Contratación.
Revisó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación.
Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación.